



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE EN GUARDERÍAS, CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, PREESCOLARES Y PRIMARIAS, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE NIÑAS Y NIÑOS, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS, Y QUE, EN CASO DE ADVERTIRSE HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITOS O VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, SE DÉ VISTA DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección de niñas, niños y adolescentes constituye una de las responsabilidades más sensibles y prioritarias del Estado. Garantizar el acceso a la educación también implica asegurar que cada escuela, guardería y espacio de cuidado infantil sea un entorno seguro, digno y libre de cualquier tipo de violencia. Para miles de familias en la Ciudad de México, dejar diariamente a sus hijas e hijos en una institución educativa representa un acto de confianza absoluta en las



III LEGISLATURA

autoridades, en el personal docente y en las instituciones encargadas de salvaguardar su bienestar físico, emocional y psicológico.

Sin embargo, distintos hechos registrados en los últimos años han evidenciado la importancia de continuar fortaleciendo las acciones de supervisión, prevención y atención inmediata dentro de los espacios educativos y de cuidado infantil, particularmente en instituciones de educación inicial y básica.

Uno de los casos que generó mayor indignación social en la Ciudad de México fue el ocurrido en el jardín de niños conocido públicamente como **“Kinder Kent”, ubicado en la alcaldía Álvaro Obregón¹**, donde madres y padres de familia denunciaron presuntos abusos sexuales cometidos contra menores de edad al interior del plantel por parte de personal de la institución.

De acuerdo con los testimonios difundidos públicamente, las familias señalaron que niñas y niños presentaron cambios de conducta, miedo de asistir a clases y señales de posible violencia, situación que derivó en denuncias formales ante las autoridades correspondientes. Posteriormente, madres y padres de familia realizaron protestas y bloqueos para exigir investigaciones exhaustivas, atención integral para las víctimas y el esclarecimiento de los hechos, además de señalar presuntas omisiones en la atención inicial del caso.

Este hecho generó una profunda preocupación social y abrió nuevamente el debate sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de supervisión en escuelas y centros educativos, particularmente en instituciones de educación inicial y preescolar, así como la necesidad de contar con protocolos más eficaces de detección temprana, actuación inmediata y protección integral para niñas y niños dentro de los espacios escolares.

A raíz de estos hechos, **la Secretaría de Educación Pública** informó sobre medidas de acompañamiento institucional y revisión de protocolos para fortalecer la protección de las infancias dentro de los planteles educativos. **Asimismo, el titular de la dependencia, Mario Delgado Carrillo²**, ofreció una disculpa pública a las familias afectadas y reiteró el compromiso de reforzar las acciones preventivas y de atención frente a situaciones de violencia contra niñas y niños.

A estos hechos se suman otros casos que también han generado preocupación entre madres y padres de familia respecto a las condiciones de supervisión y

¹ <https://www.milenio.com/politica/caso-kinder-kent-protestan-abuso-sexual-infantil-cdmx>

² Disponible en: <https://aristeginoticias.com/2808/mexico/mario-delgado-ofrece-disculpa-publica-por-abusos-en-kinder-de-la-cdmx/>



III LEGISLATURA

cuidado en espacios educativos y de atención infantil. Recientemente, diversos medios de comunicación documentaron el caso de una niña de siete años, estudiante **de una escuela primaria en el municipio de Chalco, Estado de México**³, quien habría sido víctima de un presunto abuso sexual al interior del plantel **“Carmen Serdán”**, ubicado en la colonia Jacalones Segunda Sección. De acuerdo con los reportes, la menor fue presuntamente agredida dentro de las instalaciones escolares por un joven identificado por la comunidad como **Ángel “N”**, señalado como hijo de la conserje del plantel.

El caso derivó en la apertura de una carpeta de investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como en la intervención de las autoridades competentes para el desarrollo de las diligencias correspondientes, lo que generó la exigencia de madres y padres de familia para reforzar las medidas de seguridad, supervisión y control de acceso en los planteles educativos.

De igual manera, recientemente se **dieron a conocer denuncias relacionadas con un presunto caso de abuso contra un alumno de la Escuela Primaria “Luis González Obregón”**, ubicada en la colonia Piedad Narvarte, en la **alcaldía Benito Juárez**⁴. De acuerdo con lo difundido públicamente, madres y padres de familia realizaron manifestaciones para solicitar mayor atención y seguimiento institucional al caso, así como medidas de protección y acompañamiento para la comunidad escolar.

Según los reportes periodísticos, los hechos presuntamente habrían ocurrido dentro del comedor escolar y el señalado era un padre de familia que formaba parte de la mesa directiva del plantel, situación que generó preocupación entre las familias debido al acceso que tenía al interior de la escuela. A raíz de ello, madres y padres de familia solicitaron la revisión de protocolos internos, así como mayor vigilancia y control en los accesos a los planteles educativos.

De igual forma, recientemente se dio a conocer **el caso del Colegio “Carrusel Magone”**, ubicado en la **junta auxiliar Ignacio Romero Vargas**⁵, en el estado de Puebla, donde madres y padres de familia denunciaron la existencia de un espacio identificado como un **“cuarto oculto” o “cuarto oscuro”**, presuntamente

³ Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/denuncian-abuso-de-menor-dentro-de-primaria-de-chalco>

⁴ Disponible en: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/denuncian-red-de-omisiones-en-primaria-de-la-narvarte-tras-abuso-de-un-alumno-28552602>

⁵ Disponible en: <https://www.nmas.com.mx/puebla/sociedad/educacion/exhiben-cuarto-oculto-oscuro-de-castigo-en-escuela-preescolar-primaria-colegio-carrusel-magone-de-ignacio-romero-vargas/>



III LEGISLATURA

utilizado como lugar de castigo para alumnas y alumnos de nivel preescolar y primaria.

De acuerdo con la información difundida por medios de comunicación, dicho espacio habría sido encontrado dentro del plantel durante una revisión realizada por tutores, quienes señalaron que el área no correspondía a un salón de clases, sino a un cuarto adaptado al interior de la escuela, el cual se mantenía fuera de la vista general de la comunidad escolar.

Asimismo, los testimonios refieren que algunos menores habrían sido enviados a dicho espacio como medida disciplinaria, lo que generó preocupación entre madres y padres de familia, particularmente por la falta de información clara sobre su uso y las condiciones en las que operaba el plantel.

Tras la difusión de estos hechos, se registraron inconformidades por parte de los tutores, quienes solicitaron la intervención de las autoridades educativas, así como la revisión integral de las condiciones de seguridad y funcionamiento de la institución, derivando en el inicio de investigaciones por parte de las autoridades competentes del estado de Puebla.

De forma complementaria, **el caso de Fátima⁶, estudiante de 13 años de la Escuela Secundaria Diurna No. 236, ubicada en la alcaldía Iztapalapa**, volvió a visibilizar la problemática del acoso escolar y la violencia que aún enfrentan muchas niñas, niños y adolescentes dentro de sus entornos escolares. De acuerdo con lo difundido públicamente, la menor sufrió lesiones graves, entre ellas una fractura de cadera, presuntamente derivadas de actos de violencia y acoso por parte de compañeros.

El caso generó manifestaciones y muestras de apoyo hacia la menor y su familia, así como llamados para fortalecer las estrategias de prevención del bullying, atención psicológica y acompañamiento integral dentro de las comunidades escolares.

La preocupación sobre la violencia y el acoso escolar no es menor. De acuerdo con información del **Consejo Ciudadano para la Seguridad y justicia de la Ciudad de México**, los reportes relacionados con bullying aumentaron

⁶ Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2025-02-19/el-caso-fatima-hospitalizada-tras-una-rotura-de-cadera-en-la-escuela-el-acoso-escolar-se-recrudece-en-mexico-con-tres-millones-de-afectados>



III LEGISLATURA

205%⁷, situación que refleja la necesidad de fortalecer redes de apoyo, atención emocional y mecanismos preventivos dentro de las comunidades escolares.

A nivel nacional, organismos internacionales también han advertido sobre los retos que enfrenta México en materia de protección infantil. **De acuerdo con la UNICEF⁸**, 6 de cada 10 niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta. Asimismo, el organismo señaló que persisten desafíos importantes relacionados con violencia infantil, abandono escolar y salud emocional, por lo que llamó a fortalecer políticas públicas orientadas a la prevención y construcción de entornos seguros para las infancias.

Frente a este panorama, la **Secretaría de Educación Pública ha venido reforzando diversas acciones orientadas a la prevención de la violencia en los centros escolares**, particularmente aquellas relacionadas con la violencia sexual y otras formas de maltrato en educación básica. Estas acciones parten de la necesidad de fortalecer la detección temprana de riesgos dentro de los planteles, así como de mejorar los canales de denuncia y actuación inmediata cuando se presentan posibles casos que vulneren la integridad de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, la autoridad educativa federal ha impulsado estrategias que buscan no sólo atender los casos una vez que se presentan, sino también prevenirlos mediante la capacitación de personal docente y directivo, la promoción de protocolos de actuación más claros y el fortalecimiento de la coordinación con autoridades de protección a la infancia y procuración de justicia, con el fin de garantizar entornos escolares más seguros.

Como parte de estas acciones, la Secretaría de Educación Pública ha dado a conocer un **Protocolo de Prevención, Detección y Actuación⁹** en casos de violencia en escuelas de educación básica, el cual busca establecer medidas más efectivas para la protección de la comunidad escolar y mejorar la respuesta institucional ante posibles situaciones de riesgo.

De manera complementaria, se mantiene activa la estrategia “**Escuela Libre de Violencia**”¹⁰, la cual tiene como propósito fortalecer la cultura de prevención

⁷ <https://consejociudadanomx.org/contenido/aumentan-205-reportes-de-bullying-llama-consejo-a-fortalecer-redes-de-apoyo>

⁸ <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>

⁹ <https://www.gob.mx/sep/prensa/boletin-171-nuevo-marco-contrala-violencia-sexual-en-escuelas-busca-acciones-efectivas-y-entornos-seguros-en-educacion-basica-mario-delgado>

¹⁰ <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/>



III LEGISLATURA

dentro de los planteles educativos, promoviendo la identificación de factores de riesgo, la atención oportuna de situaciones de violencia y la construcción de entornos escolares basados en la convivencia pacífica y el respeto entre estudiantes, docentes y familias.

En el caso de la Ciudad de México, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia¹¹** informó que tan sólo durante 2025 se atendieron 3 mil 987 reportes relacionados con posibles casos de maltrato infantil, lo que refleja no sólo la dimensión del problema, sino también la necesidad de fortalecer permanentemente los mecanismos institucionales de atención, seguimiento y protección a las infancias.

Asimismo, durante la administración de la Dra. Claudia Sheimbaun Pardo, como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se impulsaron diversas estrategias enfocadas en la prevención de violencia dentro de los entornos escolares y el fortalecimiento del bienestar integral de niñas, niños y adolescentes. Entre estas acciones destacaron programas de orientación y acompañamiento en escuelas públicas, así como jornadas preventivas dirigidas a estudiantes, docentes, madres y padres de familia para promover la sana convivencia y detectar factores de riesgo dentro de las comunidades escolares.

De igual forma, se implementó la estrategia “**Prevención de las Violencias en las Escuelas¹²**”, mediante la cual se realizaron actividades de sensibilización, talleres y acciones comunitarias orientadas a fortalecer ambientes escolares más seguros y libres de violencia. Asimismo, se impulsó la estrategia “**En el Aula: Prevención de Adicciones¹³**”, enfocada en brindar información y herramientas preventivas a estudiantes de educación básica y media superior sobre el consumo de sustancias y el cuidado de la salud emocional.

Estas acciones buscaron fortalecer la coordinación entre autoridades educativas, instituciones de salud y comunidades escolares, reconociendo la importancia de atender de manera integral el bienestar físico, emocional y social de niñas, niños y adolescentes dentro de los espacios educativos.

Por su parte, la actual administración encabezada por la Jefa de Gobierno Clara Brugada ha dado continuidad al fortalecimiento de políticas públicas enfocadas en el bienestar integral de niñas y niños, mediante acciones orientadas

¹¹ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-2025-sdif-ciudad-de-mexico-atendio-3-mil-987-reportes-de-maltrato-infantil>

¹² <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/prevenimos-la-violencia-en-las-escuelas/>

¹³ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/estrategia-en-el-aula-prevencion-de-adicciones>



III LEGISLATURA

a la atención, acompañamiento y protección de las infancias. Entre ellas destaca el programa **“Auxilio Escolar”**¹⁴, enfocado en brindar atención inmediata y acompañamiento a estudiantes y familias ante situaciones de riesgo, asimismo, se han impulsado acciones culturales, deportivas, recreativas y comunitarias dirigidas a niñas, niños y adolescentes, reconociendo que el acceso al arte, el deporte y los espacios comunitarios también forma parte del desarrollo integral de las infancias y de la construcción de entornos más seguros y saludables. En ese sentido, se han promovido actividades en espacios públicos y comunitarios con el objetivo de fortalecer la convivencia, el tejido social y el bienestar emocional de las niñas y niños en la Ciudad de México¹⁵.

De manera complementaria, las autoridades federales, estatales y locales han impulsado operativos especiales de seguridad durante los periodos de regreso a clases, con el propósito de fortalecer la protección de la comunidad escolar y garantizar condiciones adecuadas de movilidad y vigilancia en los entornos educativos. En la Ciudad de México, la estrategia **“Regreso a Clases Seguro”**¹⁶ contempló el despliegue de aproximadamente **15 mil elementos de seguridad de distintas corporaciones**, así como **acciones de monitoreo permanente a través de los centros C2 y C5**, recorridos de vigilancia, patrullajes, dispositivos de tránsito, implementación de senderos seguros y presencia policial en los horarios de entrada y salida de los planteles educativos públicos y privados de las **16 alcaldías**. Estas acciones estuvieron orientadas a salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes, madres y padres de familia durante el inicio del ciclo escolar.

De igual forma, en el Estado de México se implementó el **“Operativo Regreso a Clases 2026”**¹⁷, mediante el cual se desplegaron más de **mil 300 elementos de seguridad y más de 400 unidades** para realizar labores de vigilancia, vialidad y prevención en más de **21 mil escuelas de la entidad**. El operativo incluyó **monitoreo mediante cámaras conectadas al C5, recorridos a pie y motorizados**, vigilancia en vialidades, puentes peatonales y paradas de transporte público, así como el apoyo de herramientas tecnológicas y tácticas para reforzar la seguridad de más de cuatro millones de estudiantes y personal educativo.

¹⁴ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/presentamos-el-programa-de-auxilio-escolar/>

¹⁵ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/cuando-las-y-los-ninos-se-entusiasman-y-aprenden-un-arte-cambia-la-vida-clar-brugada/>

¹⁶ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/presentamos-el-operativo-regreso-a-clases-seguro-2025/>

¹⁷ <https://www.milenio.com/policia/despliegan-operativo-regreso-a-clases-2026-en-edomex>



III LEGISLATURA

De igual manera, la actual administración capitalina ha impulsado el fortalecimiento del **Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México**¹⁸, reconociendo que el cuidado de niñas y niños debe asumirse como una prioridad pública y social. Como parte de este modelo, se han planteado acciones orientadas a ampliar espacios de atención, acompañamiento y desarrollo integral para las infancias, particularmente para niñas y niños que requieren cuidados, atención especializada o apoyo comunitario.

Entre las estrategias anunciadas destacan las denominadas “**Casas de las 3R**” y los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil, conocidos como “**CUCOS**”, espacios pensados para brindar atención, acompañamiento, alimentación, actividades recreativas, culturales y apoyo a familias cuidadoras, especialmente en zonas donde históricamente han existido mayores necesidades de servicios de cuidado¹⁹. En el caso de los **CUCOS**, estos centros buscan ofrecer atención integral para niñas y niños en primera infancia mediante actividades educativas, estimulación temprana, acompañamiento emocional y espacios seguros que contribuyan a su desarrollo físico, social y emocional, además de generar redes de apoyo más cercanas para madres, padres y personas cuidadoras.

Por su parte, las “**Casas de las 3R**” forman parte de una estrategia basada en los principios de reconocer, redistribuir y reducir las tareas de cuidado, mediante espacios comunitarios orientados a apoyar a las familias y fortalecer el bienestar colectivo. A través de este modelo se busca que las tareas de cuidado sean entendidas no sólo como una responsabilidad familiar, sino también social e institucional, promoviendo mejores condiciones para el desarrollo integral de niñas y niños.

Estos espacios buscan convertirse en entornos seguros y comunitarios donde niñas y niños puedan desarrollarse de manera integral, fortaleciendo además el acceso al juego, el aprendizaje, la convivencia y el bienestar emocional. Asimismo, el Sistema Público de Cuidados plantea una visión en la que el cuidado deje de recaer únicamente en las familias, particularmente en las mujeres, y sea asumido también como una responsabilidad institucional y colectiva.

En ese sentido, la Jefa de Gobierno, **informó una inversión histórica superior a los 12 mil millones de pesos para la consolidación y operación del Sistema**

¹⁸ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/estos-son-los-programas-que-integran-el-sistema-publico-de-cuidados-de-cdmx/>

¹⁹ <https://politica.expansion.mx/cdmx/2025/12/25/casas-de-las-3r-utopias-y-programas-como-functionara-el-sistema-de-cuidados-de-la-cdmx>



III LEGISLATURA

Público de Cuidados²⁰, como parte de una estrategia orientada a fortalecer el bienestar social y garantizar una mejor calidad de vida para las familias de la Ciudad de México.

En ese contexto, y reconociendo los esfuerzos institucionales que actualmente realizan las autoridades federales y locales en favor de la protección de las infancias, resulta fundamental continuar fortaleciendo las acciones de inspección, supervisión y vigilancia en escuelas públicas y privadas de educación inicial y básica, particularmente en guarderías, preescolares y primarias, a fin de garantizar espacios seguros, adecuados y libres de violencia para niñas y niños en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

SEGUNDO. Que el artículo 4°, párrafo veintitrés de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²¹** reconoce lo que a la letra señala:

“Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.

TERCERO. Que el artículo 46 de la **Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes²²** reconoce lo que a la letra señala:

²⁰ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-clara-brugada-inversion-de-mas-de-12-mil-millones-de-pesos-para-la-creacion-y-operacion-del-sistema-publico-de-cuidados>

²¹ Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>

²² Disponible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=pwUhdNvCSySjs8D73SRJEC3LOuZ7MN/59/OpQS/70fuOH8yQ+eTot4dpcp+0L5rhhV8b117FRsyQAZvCNnK01Q==>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Artículo 46: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

CUARTO. Que el artículo 103 de la Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes, señala:

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

- I. Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables*

QUINTO.- Que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública encargado de la prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial y normal en la Ciudad de México, contando entre sus atribuciones con la organización, operación, supervisión, vigilancia y evaluación de dichos servicios educativos.

SEXTO.- Que de conformidad con la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, las autoridades educativas cuentan con facultades para vigilar el cumplimiento de la normatividad educativa, verificar el adecuado funcionamiento de los planteles públicos y particulares incorporados al Sistema Educativo Nacional y garantizar la prestación de los servicios educativos en condiciones de seguridad y respeto a los derechos de las y los educandos.

SÉPTIMO.- Que la supervisión escolar constituye un mecanismo institucional fundamental para verificar el cumplimiento de los protocolos de protección y salvaguarda de niñas y niños, identificar áreas de oportunidad en los centros educativos y fortalecer las condiciones necesarias para garantizar ambientes seguros, incluyentes y libres de violencia.

OCTAVO.- Que mediante el Oficio Circular número AEFCM/004/2018, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó acciones orientadas al fortalecimiento de la supervisión escolar en planteles públicos y particulares de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, reconociendo la importancia de robustecer los mecanismos de seguimiento y vigilancia en beneficio de la comunidad educativa.

NOVENO.- Que la detección temprana de posibles situaciones de maltrato, violencia, negligencia, omisión de cuidados o cualquier otra conducta que pudiera

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



vulnerar los derechos de niñas y niños resulta indispensable para garantizar una intervención oportuna por parte de las autoridades competentes y evitar afectaciones mayores a su integridad física, psicológica y emocional.

DÉCIMO.- Que fortalecer las acciones de supervisión y verificación en guarderías, centros de atención infantil, preescolares y escuelas primarias no implica la creación de nuevas atribuciones para las autoridades educativas, sino el reforzamiento de mecanismos institucionales ya existentes orientados a garantizar el interés superior de la niñez, la protección integral de sus derechos y la consolidación de entornos escolares seguros para el pleno desarrollo de las niñas y los niños de la Ciudad de México.

En ese sentido se solicita a la H. Comisión Permanente su voto a favor del siguiente punto de acuerdo en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE EN GUARDERÍAS, CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, PREESCOLARES Y PRIMARIAS, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE NIÑAS Y NIÑOS, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS, Y QUE, EN CASO DE ADVERTIRSE HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITOS O VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, SE DÉ VISTA DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
—Diputada Local—

Certificado de firma		21/08/2026 00:27
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A87EEC25B70EE1B0B0DOCAA	Nombre: Elizabeth Mateos Hernández	
Nombre y extensión: o.k P.A VERIFICACIÓN DE ESCUELAS DE NIVEL BASICO.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:106e:5:e884:8204:5554:874d:f0b7	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original: 6e7c29f34fb461e5e652ad28039459342ab8195ecd9c338681919af7dae7051	(America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento firmado: e8c0d9ce7e48fe097e02134e092bfff0206ac299bb537e15b78cc8122afbd8a5	21/08/2026 00:23	

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 21/08/2026 06:27:01 UTC (21/08/2026 00:27:01 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 1e99c456-c0fc-42c2-b09d-99fdcf7c5f6d.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: e8c0d9ce7e48fe097e02134e092bfff0206ac299bb537e15b78cc8122afbd8a5	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A87EFAD6131CF788D45BB18	Enviado: 21/08/2026 00:26:02
Derecho	IP: 2806:106e:5:e884:8204:5554:874d:f0b7	Aceptó Aviso de Privacidad: 21/08/2026 00:26:40
Compañía:		Visto: 21/08/2026 00:26:53
Método de notificación: Correo		Confirmado: 21/08/2026 00:26:53.843
Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 21/08/2026 00:26:53.844
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con texto

Elizabeth Mateos Hernández

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

